

# Resolución Ministerial

Lima, 07 DIC. 2018

## VISTA:

La Nota Conceptual sobre la "Primera Reunión Técnico-Operativa para Fortalecer el Abordaje Regional de la Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos", que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 11 al 12 de diciembre de 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la citada reunión regional técnico-operativa tiene por objeto fortalecer el abordaje regional de la lucha contra el narcotráfico y promover las iniciativas operacionales bilaterales, trilaterales y multilaterales destinadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;

Que, la citada reunión regional está organizada por el Gobierno de la República Plurinacional de Bolivia y cuenta con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Los países que así lo consideren oportuno, podrían participar como observadores sin derecho a voz y voto;

Que, en la citada reunión, se abordarán importantes temas relativos a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y delitos conexos en la región, como el Centro Regional de Inteligencia Antinarcóticos, Lavado de Activos, Inteligencia criminal, operativos conjuntos y control de fronteras;

Que, teniendo en cuenta la relevancia que los temas a ser tratados en este evento regional tienen para el Perú y su política nacional en materia de drogas, es necesario que la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General de asuntos Multilaterales y Globales esté debidamente representada en la reunión antes mencionada a fin de asegurar un seguimiento diplomático y político adecuado de este sustancial asunto;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 3263, del Despacho Viceministerial, de 7 de diciembre de 2018; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00822/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de diciembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Directora de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, para participar del 11 al 12 de diciembre de 2018, en la "Primera Reunión Técnico-Operativa para Fortalecer el Abordaje Regional de la Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos".

0741

# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
07 DIC 2018  
RM No. 0741 /RE